

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 250 Martes 16 de octubre de 2018 Sec. IV. Pág. 62574

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49186 CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 2/10/2018, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [CNA], n.º 000386/2018, N.I.G. nº 12040-66-1-2018-0000445, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso voluntario y abreviado al deudor "Paneles y Cerramientos Villarreal, Sociedad Limitada", domiciliado en calle Camí Real, 50, bajo, Villarreal, y C.I.F./D.N.I. número B12856316.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a D. Tomás Brea Rambla, con domicilio en calle Rosa María Molas, n.º 40-1.º-B4, y dirección electrónica t.brea@icacs.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a éste Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 8 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180061212-1